Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.124/2006.-

Vista: La solicitud del Ing. Rafael Martín Romero, en el sentido de que se le ratifique el Uso de Suelo y modificación de linderos para la construcción de un edificio de 10 niveles, en la C/Rosario, Urbanización Real.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica**, el Uso de Suelo No.45-05 para la construcción de un edificio de Diez (10) niveles, con lindero frontal de cinco (5.00) Mts, posterior y lateral de dos (2.00) Mts, dentro del Solar No.12, Manzana 2448, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la C/ Rosario casi esquina Enriquillo, Urbanización Real, propiedad del Sr. **Ing. Rafael Martín Romero.**

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional